

## CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (EVALÚA CDMX)

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA CUNAS CDMX

#### I. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la política de Desarrollo Social de la Administración Pública local y de los diversos programas que la componen. En concordancia con los artículos 42 E y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones, mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42 C de la legislación mencionada. Al respecto y con base en la II sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2016, el Pleno del Comité resolvió aprobar el Programa de Evaluaciones Externas 2016, en el que se incluye la Evaluación Externa de Diseño del Programa CUNAS CDMX.

#### Considerando

- I. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala en su **Artículo 1 fracción I**, *Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal con la responsabilidad social del Estado de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; fracción II*, que se deberá *promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal*; en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;
- II. Que la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal protege, reconoce y garantiza el desarrollo físico, mental, emocional y social de las niñas y los niños en primera infancia, a fin de propiciar su pleno e integral desarrollo, que les permita una mayor movilidad en el aspecto social, económico y cultural, contribuyendo a una mejor calidad de vida; que en su Artículo 2, reconoce que el Interés Superior del Niño: implica dar prioridad al bienestar de las niñas y los niños en su primera infancia ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio, así como el reconocimiento de su vulnerabilidad, por la etapa de edad en que se encuentra y la necesidad de una acción concertada de la autoridad para su cuidado; en su Artículo 4, señala que la Administración Pública del Distrito Federal, a través de las acciones institucionales, promoverá, respetará, protegerá y garantizará, la atención integral de las niñas y los niños en primera infancia, realizando acciones, programas, y estrategias que comprendan el conjunto de actividades planificadas, continuas y permanentes de carácter público, programático y social encaminadas a asegurarle que el entorno en el que transcurre su vida sea adecuado. La atención integral deberá incluir los ejes siguientes: desarrollo físico, salud, nutrición, desarrollo cognitivo psicosocial, protección y cuidado, los cuales tendrán como objetivo promover el

1





desarrollo de las niñas y los niños durante la primera infancia y se articulará por medio de la política pública en la materia; que el DIF-DF dará a conocer los derechos y servicios de atención integral que preste la Administración Pública y que serán señalados en la Cartilla de Servicios, con la finalidad de garantizar el acceso a las acciones, programas y servicios derivados de la política integral. De la misma forma, conformar el Sistema de Protección de los Derechos de la Infancia en la CDMX, en cumplimiento de la Ley.

- III. Que la Ley de Salud para el Distrito Federal plantea en su **Artículo 2.** que el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: I) El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; II) La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana; III) La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; IV) La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; V) El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; VI) El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; En su artículo 5, fracción V, la atención materno infantil;
- IV. Que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en su **Capítulo 22. Derechos de la infancia**, establece en su Objetivo General, *Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la infancia que habita y transita en el Distrito Federal.*(ONU, Convención sobre los derechos del niño, artículo 2. OEA, Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Protocolo de San Salvador), artículo 16); que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ha significado para los Estados un parteaguas en el reconocimiento de la infancia como grupo social con capacidad de goce y ejercicio de los derechos humanos;
- V. Que el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, (PGDDF)** señala en su diagnóstico que las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y han acentuado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social y urbano de la Ciudad de México y que lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad; plantea para el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano adoptar un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos; que en su **Área de oportunidad 2. Salud**, a través de su **Objetivo 1.2.2.**, se propone: lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, y como **Meta 1.2.2.2.2.:** Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas, mediante su **Línea de Acción 1.2.2.2.2.1.:** Fortalecer las acciones de vigilancia



durante el embarazo, parto y puerperio; bajo un enfoque transversal, los criterios de orientación de las políticas públicas: en el primer enfoque transversal, Derechos Humanos, se busca que las políticas y presupuestos públicos aseguren que las metas del ejercicio de gobierno se orienten a garantizar las condiciones necesarias para el respeto a la dignidad humana, así como para cumplir con los estándares internacionales en la materia; el segundo enfoque, Igualdad de Género, responde a la idea de que el problema de la desigualdad entre mujeres y hombres no puede tratarse en forma sectorial, sino que sus soluciones deben integrarse en todas las políticas y programas, a todos los niveles y en todos los momentos de la acción política: diagnóstico, formulación, diseño, implementación, presupuestación y evaluación

Con la base anterior y en virtud de los resolutivos a los que arribó el pleno del Comité de Evaluación y Recomendaciones en sus sesiones ordinarias en el presente año, se emiten los Términos de Referencia para llevar a cabo: la **Evaluación Externa de diseño del Programa Cunas CDMX** denominado en las Reglas de Operación: *“Programa de promoción a la salud, asistencia social, fomento al apego y protección, de las madres a sus niñas y niños desde su nacimiento, Cunas CDMX”*

## II. Marco General del Programa CUNAS CDMX

La Evaluación Externa de Diseño del Programa CUNAS CDMX, es de suma importancia en la medida que pretende favorecer la igualdad en el comienzo de la vida de los niños y niñas, siendo implementado como **“Programa de promoción a la salud, asistencia social, fomento al apego y protección, de las madres a sus niñas y niños desde su nacimiento, Cunas CDMX”**, nombre que se especifica en las Reglas de Operación 2016, ya que a partir de este año, se convierte en Programa Social, con el propósito de contribuir a la reducción de la mortalidad infantil de los recién nacidos de hasta dos meses de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

En México, la más reciente Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012) arrojó una disminución en la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses con respecto a la anterior. En 2012 solamente 14.4% de los bebés recibía alimento de pecho hasta los seis meses, mientras que en 2006 la cifra ascendía hasta el 22.3%. En las comunidades rurales, la disminución fue igualmente significativa. En 2006 eran 36.9% de los recién nacidos eran amamantados y para 2012 únicamente el 18.5%.

De acuerdo con el INEGI y la Secretaria de Salud del Distrito Federal, en la Ciudad de México la mortalidad infantil ha ido disminuyendo, en virtud que en 1990 fallecieron 5,657 niños y niñas representando una tasa del 29.0 por cada 1,000 nacidos vivos, mientras que para el 2013 fallecieron 1,746 que representa una tasa de 12.8 por cada 1000 nacidos vivos.

Así mismo según datos de INEGI para 2014 la mortalidad infantil asociada a enfermedades respiratorias, gastrointestinales y caídas fue de 234, lo que representa el 15.05% de las muertes de niñas y niños menores de un año, de un total 1, 555 muertes infantiles registradas en personas que tuvieron su residencia habitual en la Ciudad de México.



El nivel de ingreso y escolaridad de la madre son determinantes en las cifras de mortalidad infantil y por tanto es necesario brindar apoyo a las madres después del parto para coadyuvar en la sobrevivencia del recién nacido.

La progresiva visibilidad de los factores de vulnerabilidad que afectan en la actualidad el desarrollo de las niñas y niños, ha generado en las autoridades una conciencia acerca de las necesidades en materia de prevención y de la creación de instituciones y mecanismos específicos para promover el respeto y promoción de su derecho a la salud.

El cumplimiento de este derecho es vital, tiene un efecto sinérgico con los demás y permite proyectar su potencial para una vida adulta responsable que cumpla de manera positiva su rol en la comunidad de la que es parte.

Con el propósito del interés superior por brindar a los recién nacidos las condiciones mínimas de salud es necesario establecer estrategias eficaces o acciones que fomenten éstas y una adecuada asistencia social. Es por esto que se estima necesario garantizar a los recién nacidos que vivan en condiciones de alta vulnerabilidad en el Distrito Federal los elementos mínimos para su desarrollo, por lo que resulta prioritaria la implementación de un mecanismo específico.

La salud de la población en la Ciudad de México, como varios de los aspectos que se atienden a través de la Política Social tienen una estrecha vinculación entre sí, no obstante que los factores de vulnerabilidad, marginación y en general la pobreza, determinan en gran medida la calidad de vida de las personas y su posibilidad de desarrollo y bienestar.

En cuanto a la pobreza se refiere, las cifras que documenta CONEVAL sobre la medición de la pobreza en el Distrito Federal 2010-2014, permiten ver que en la Ciudad de México la población que se considera en situación de pobreza disminuyó 0.5% entre la medición 2012 y 2014 (pasó de 28.9 a 28.4%), lo que significó que alrededor de 62 mil 900 personas dejaran esta situación. Así, en la Ciudad de México siete de cada diez habitantes tiene garantizado el contar con ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades, de acuerdo con el análisis realizado por Evalúa CDMX.

Respecto de la población en pobreza extrema (población que presenta tres o más carencias sociales y que disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana) se presentó una disminución de 0.8% durante el periodo 2012-2014 (pasó de 2.5 a 1.7%). Esto implica que alrededor de 68 mil 500 personas superaron tal situación y que actualmente haya menos de dos habitantes pobres extremos por cada cien en la Ciudad de México. (Evalúa CDMX 2015). No obstante los avances en la Ciudad de México, existen retos importantes y se requiere dar continuidad a las políticas públicas que logren revertir algunas de las carencias, principalmente de la población con mayor

vulnerabilidad entre la cual se encuentra la población infantil, particularmente los recién nacidos de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

El control de la salud prenatal es indispensable, toda vez que la madre debe tener un seguimiento médico por parte de las Unidades de Salud del Gobierno de la Ciudad de México y estar afiliada a los servicios médicos gratuitos, lo que permitirá generar las condiciones para que el niño o la niña cuente con los servicios de salud básicos toda vez que su objetivo está destinado directamente a los servicios de salud al recién nacido, para promover la higiene y el cuidado del mismo, evitando con ello el incremento de mortalidad e igualando las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas.

"Cunas CDMX" es un Programa Social que se encuentra a la par de algunas ciudades de Europa y América Latina y retoma las experiencias más exitosas a nivel internacional, como la de Finlandia, con quien se ha compartido y retroalimentado.

Información difundida por UNICEF, menciona que los primeros años de la infancia son esenciales, ya que es cuando las experiencias y las interacciones con madres, padres, miembros de la familia y otros adultos influyen sobre la manera en que se desarrolla el cerebro del niño, la nutrición debe ser suficiente, la buena salud y el agua pura. Y la manera en que el niño se desarrolla durante este período prepara el terreno para el éxito en la escuela y el carácter de la adolescencia y la edad adulta.

El Programa "Cunas CDMX" tiene previsto coadyuvar en la prevención de la salud, la atención, protección y bienestar de las niñas y los niños y con ello al primordial derecho a la salud, a través de:

- Promover la prevención de la salud del recién nacido, acercando a la familia utensilios para su higiene.
- Propiciar un ambiente limpio y cómodo para su desarrollo, a través de dotar a la madre de elementos que fomenten el cuidado del recién nacido.
- Fortalecer el apego de los padres hacia las Niñas y los Niños, en sus primeros meses de nacimiento, a fin de generar condiciones para el desarrollo físico, afectivo y cognitivo.
- Ofrecer abrigo y confort en sus primeros meses de nacimiento a través de la dotación de vestuarios.

Durante el 2015, siendo una acción del DIF-DF se entregaron 10,000 Cunas CDMX en las 16 delegaciones del Distrito Federal. El 70% de las mujeres que la han obtenido se dedican al hogar; la mayoría de ellas fluctúan entre los 19 a 25 años, un 31% son madres solas y el 74% vive en zonas de alta vulnerabilidad.

Para saber si los esfuerzos institucionales en el ámbito de la salud de la población de la Ciudad de México, especialmente en niñas y niños recién nacidos, han fructificado, se hace necesaria una evaluación de Diseño del Programa "Cunas-CDMX" que permita continuar, corregir y mejorar éste y con ello hacer efectivos sus objetivos, toda vez que es su primer año como Programa Social.



### III. Objetivos

#### Objetivo general

Evaluar el diseño del “Programa de promoción a la salud, asistencia social, fomento al apego y protección, de las madres a sus niñas y niños desde su nacimiento, Cunas CDMX”, para identificar el grado de congruencia entre el programa y los objetivos y principios de la política de desarrollo social establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y determinar en qué medida son internamente consistentes, eficaces y eficientes para alcanzar los fines que se proponen en pro del bienestar objetivo y el goce efectivo de los derechos.

#### Objetivos Específicos

1. Analizar la justificación de la existencia del programa y su atención a problemáticas identificadas.
2. Evaluar la articulación del programa con los instrumentos de planeación nacional, local y sectorial del desarrollo social.
3. Evaluar el cumplimiento de la normatividad a partir del diseño del programa.
4. Identificar sinergias, complementariedades y/o coincidencias con otras acciones y programas sociales implementados en el Distrito Federal.

### IV. Contenido, Alcance y Enfoque de la Evaluación

Como se sabe, la evaluación es un instrumento importante de rendición de cuentas y aprendizaje, para el caso de la **Evaluación Externa de Diseño del Programa Cunas CDMX**, deberá comprender el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos. De la misma forma deberá considerar la justificación inicial del programa -el problema- y como los elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado, es decir como el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial<sup>1</sup>. Al respecto sabemos que este Programa es de nueva creación y aún cuando tiene su antecedente en la experiencia como acción emprendida por el DIF desde el año 2014, los cambios en la situación inicial del problema, estarán en proceso.

Esta evaluación de diseño debe dar cuenta si el programa está articulado programática y normativamente; si existe complementariedad y en su caso duplicidad de acciones o con otros programas; si los objetivos en sus diversos niveles tienen pertinencia y congruencia entre otros aspectos que se describen a continuación en el Cuadro 1.

---

<sup>1</sup> Guzmán Marcela: 2007. “Evaluación de Programas. Notas Técnicas”. Boletín 64 serie Gestión Pública, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile pág. 18.





**Cuadro 1. Elementos esenciales que se proponen para incluir en la Evaluación de Diseño del Programa CUNAS CDMX**

<b>Evaluación del Diseño del Programa CUNAS CDMX</b>	
<b>APARTADO</b>	<b>GUÍA TEMÁTICA DEL CONTENIDO</b>
<b>I. Introducción</b>	Describir los Propósitos y Limitaciones de la Evaluación, así como una breve descripción de la puesta en marcha del Programa CUNAS CDMX. Incluir los antecedentes, año de creación y las modificaciones que se implementaron en ese proceso.
<b>II. Metodología de la Evaluación</b>	
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Objetivo general y objetivos específicos del Programa; además de sus características generales (componentes: los bienes y/o servicios que otorga, con qué periodicidad y en qué cantidad; área encargada de su operación).
II.2. Equipo de Evaluación	Equipo que realiza la evaluación, perfiles de los integrantes (incluyendo género, edad, formación profesional y experiencia en monitoreo y evaluación).
II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación	Indicar las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizó un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación; además de la ruta crítica de los procesos de evaluación (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación). Establecer los criterios y parámetros de medición cuantitativos y evaluación cualitativa que se utilizan en la evaluación.
<b>III. Contenidos de Diseño</b>	
III.1.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa de CUNAS CDMX (Línea de Base)	Identificar el problema o necesidad social prioritaria sobre el que actúa el Programa CUNAS CDMX. Marco teórico y justificación del Programa, es decir, información relevante del problema atendido por el programa; incluir datos estadísticos. Identificar las causas y consecuencias del problema atendido. Considerar para la construcción de la Línea de Base, el año 2016, cuando surge como Programa Social. Verificar y enriquecer los Árboles de Problemas, objetivos y acciones, construidos como base para el diseño del Programa Cunas CDMX.
III.1.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa de CUNAS CDMX	Caracterización de la población potencial (población afectada por el problema), objetivo y beneficiaria del Programa o Política Social. Incluir descripción y cifras para cada una.
III.1.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa de CUNAS CDMX	Describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa. Describir esquemáticamente los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo del Programa en el plano económico, social, político, cultural, etc.
III.1.4. Análisis de Involucrados del Programa de CUNAS CDMX.	Ubicar al Programa CUNAS CDMX en su contexto para reconocer quiénes son sus principales actores, y explicando cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos.
III.1.5. Consistencia Interna del Programa CUNAS CDMX: Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado	Verificar si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido. Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.





	Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico. Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.
III.1.6. Reglas de Operación del Programa Cunas CDMX.	Como parte del diseño del Programa Cunas CDMX, verificar el apego de las Reglas de Operación 2016 a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de ese año, identificando las áreas de oportunidad y mejora propuestas para 2017.
III.1.7. Alineación del Programa CUNAS CDMX con la Política Social de la Ciudad de México.	Partir del marco normativo del programa, política de desarrollo social de la entidad y describir la contribución del Programa a garantizar los derechos sociales y humanos, y los principios de la Política Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social. Exponer de manera sintética los derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del programa social, incluida la participación ciudadana. Se sugiere elaborar un cuadro en donde se enuncie el referente normativo, los derechos sociales y humanos en una columna y se analice en otra, la forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento. Elaborar un cuadro de análisis, enunciando el contenido del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018, del Programa Sectorial 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), y describiendo la forma como el programa contribuye a su logro. Identificar sinergias, complementariedades y/o coincidencias con otras acciones y programas sociales.
III.1.8. Matriz FODA del Diseño del Programa CUNAS CDMX	Con base en el desarrollo de los puntos anteriores, esquematizar las principales conclusiones en una matriz que las incorpore como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dependiendo de si son elementos internos o externos al programa CUNAS CDMX
<b>IV. Resultados de la Evaluación</b>	
IV.1. Conclusiones de la evaluación	Establecer las principales conclusiones. Analizando si éstas permiten tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión de los programas desde una perspectiva de derechos.
IV.2. Propuestas de Mejora: Sugerencias y Recomendaciones.	Integrar las principales sugerencias y recomendaciones. Analizar si éstas son pertinentes a los aspectos de los programa CUNAS CDMX que hayan sido analizados, evaluados y que pretendan ser modificados. Proponer medidas correctivas o de reorientación para decidir si el programa continúa aplicándose de la misma forma o con modificaciones tendientes a resolver, o al menos a reducir los problemas identificados. Elaborar recomendaciones.
<b>V. Referencias Documentales</b>	Citar todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Externa.
<b>VI. Anexos</b>	Incluir todos aquellos soportes documentales, estadísticos, evidencias, análisis, bases de datos, información, entre otros, utilizados, generados y referidos en el cuerpo de la evaluación.

FUENTE: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016)







## **V. Metodología de la Evaluación**

Se recomienda que el enfoque metodológico sea integral, incluyendo técnicas cualitativas y cuantitativas; trabajo de gabinete que permita la sistematización y análisis de la información obtenida en medios documentales, así como trabajo de campo a través de aplicación de encuestas, entrevistas semiestructuradas, entrevistas en grupos focales, así como la observación directa de las diversas actividades que se realizan en el Programa Cunas CDMX, entre otras. Se sugiere verificar a través de la Metodología del Marco Lógico, tanto el diseño, la congruencia y alineación programática y construir la matriz de indicadores. Se requiere la incorporación del enfoque de equidad de género de manera transversal y en acciones específicas.

## **VI. Contenido de la Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá:

- Incluir un Marco Teórico sintético que contenga el marco legal y conceptual general, los principales conceptos relevantes a considerar para el trabajo, criterios de valoración (eficacia, eficiencia, equidad, e inclusión) y los antecedentes sobre estrategias similares llevadas a cabo a nivel nacional o internacional, antecedentes sobre evaluaciones similares realizadas, con las referencias bibliográficas correspondientes;
- Explicar la metodología y técnicas de evaluación a utilizar, especialmente en cuanto a términos de aplicación de instrumentos y estrategias de captación de información;
- Exponer el plan de trabajo que se pretende llevar a cabo y acompañarlo del cronograma de actividades correspondiente;
- Incluir la estructura temática de los informes a elaborar con una breve descripción de su contenido;
- Incorporar un resumen curricular de los integrantes del equipo evaluador propuesto.

9

## **VII. Productos e Informes a Entregar**

Idealmente la evaluación tendrá una duración de 4 meses. Se presentarán tres informes: un informe inicial con al menos el 10% de avance con relación al documento final al concluir el primer mes (hasta que se validen los instrumentos y la metodología a realizar, se emitirá el primer pago). El informe intermedio deberá tener un avance del 50%, el cual se deberá entregar al término del segundo mes de la duración establecida; mientras que el informe final deberá presentarse al final de los cuatro meses.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX nombrará una persona consejera para llevar a cabo el seguimiento y comunicación permanente con el equipo evaluador y a otro Consejero más como lectores del trabajo final, quienes someterán al pleno el proyecto de dictamen de aprobación o no del informe. En todas las etapas de la evaluación el Evalúa CDMX, proporcionará los apoyos necesarios para la obtención de documentación, concertación de entrevistas y obtención de apoyos que sean necesarios para la evaluación. Una vez que el informe final de la evaluación sea aprobado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones, y sean anexados los cometarios y



observaciones de los órganos que participan en el diseño e instrumentación de la Estrategia de desarrollo Social evaluada, el informe final se hará público en la página electrónica del Consejo.

Las propuestas técnicas deberán presentar su cronograma de actividades que permitirá el seguimiento del Comité de Evaluación y Recomendaciones para la realización y entrega de la evaluación interna.

El informe final deberá entregarse en tres juegos de documentos impresos y tres discos compactos con los archivos del Informe Final completo y del Resumen Ejecutivo.

### VIII. Equipo de Evaluación

Se requiere detallar el perfil del o la responsable de la evaluación, así como de los integrantes del equipo de trabajo participantes. Desatacando su formación, experiencia y logros académicos.

### Referencias Bibliográficas

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2000). Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000
- Banco Interamericano para el Desarrollo Social, (2000). *“Diseño y gerencia de Políticas Sociales”*
- Banco Mundial-CLAD (2009). *Guía para la Elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales*. Documento preparado por Alejandro Medina Giopp, en el marco del Proyecto CLAD-Banco Mundial “Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación en América Latina”.
- CONEVAL (2014). Resultados de la Pobreza Multidimensional. Resultados a Nivel Nacional y por entidad Federativa 2012-2014.
- Evalúa DF (2009). *Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social*.
- Evalúa DF (2014). Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2014
- Evalúa DF (2015). “Análisis sobre los Resultados de la Pobreza del Distrito Federal en la Medición de la Pobreza Multidimensional de CONEVAL 2014”.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: 2012. *“Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales”*. Buenos Aires, Argentina,
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2009). Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; Estatuto Orgánico, 15 de junio de 2009.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2016). Reglas de Operación del *“Programa de promoción a la salud, asistencia social, fomento al apego y protección, de las madres a sus niñas y niños desde su nacimiento, Cunas CDMX”* 2016. N° 270 Tomo III del 29 de enero de 2016
- Gobierno del Distrito Federal (2013). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1689 Tomo II. 11 de septiembre de 2013
- Gobierno del Distrito Federal (2013). Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 de abril de 2013.
- Gobierno del Distrito Federal ( 2009 ). Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal



- Guzmán Marcela: 2007. “*Evaluación de Programas. Notas Técnicas*”. Boletín 64 serie Gestión Pública, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica (ILPES-CEPAL) (2007). “*Evaluación de Programas*” Notas Técnicas. Santiago de Chile.
- Instituto Nacional de Salud Pública (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, México.
- OCDE, Dirección de la Cooperación para el Desarrollo, “*Glosario de los Principales términos sobre Evaluación y Gestión Basada en Resultados*”. París, Francia. [www.oecd.org/dac/evaluation](http://www.oecd.org/dac/evaluation).

